

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 5950 SALAMANCA

El Juzgado Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 48/2011, por auto de 7 de febrero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora "Aldeávila Promotora, S.L.", con C.I.F. número B- 82224585, y con domicilio en calle Zamora, n.º 58-60, 1.º-A, de Salamanca, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC

El plazo para esta comunciación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procdiemitto deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Salamanca, 7 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110010262-1